

📷 📺 📺 📺 📺 Vigilada MinEducación

METODOLOGÍA

PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN
ESTADÍSTICO INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL
DEL TRÓPICO AMERICANO
PERIODO 2024 - 2028

Unitrópico



Unitrópico
Universidad Internacional
del Trópico Americano



TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. MARCO NORMATIVO
5. ETAPAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTADÍSTICO INSTITUCIONAL
2024-2028
 - 5.1. DIAGNÓSTICO INICIAL
 - 5.2. IDENTIFICACIÓN LÍNEAS ESTRATÉGICAS
 - 5.3. APROBACIÓN
 - 5.4. PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN
6. ESTRATEGIAS PARA LA FORMULACIÓN
7. BIBLIOGRAFÍA





1. PRESENTACIÓN

La Universidad Internacional del Trópico Americano ha experimentado cambios y avances significativos en términos de gestión desde su constitución como universidad pública durante el segundo semestre de 2021. Entre estos avances, destaca la formulación de políticas institucionales claves para el desarrollo de la institución, como la Política de Gestión de la Información Estadística¹, y su implementación a través del Plan de Acción y Seguimiento (PASPI)², mediante el cual se han coordinado transitoriamente la producción de información estadística estratégica dentro de la institución.

De esta forma, la implementación del PASPI citado representa el compromiso institucional hacia la gestión estratégica de la información estadística, facilitando la toma de decisiones basadas en evidencias y permitiendo la formulación, seguimiento y evaluación de los resultados de planes, programas y proyectos institucionales. En consecuencia, la Política de Gestión de la Información Estadística ha promovido, desde sus inicios, acciones y estrategias para sistematizar la producción y gestión de datos estadísticos en Unitrópico, constituyéndose así, en insumo esencial para el diseño del Plan Estadístico Institucional, entendido como el documento estratégico que establecerá las directrices a mediano plazo en esta área.

Del contexto precedente surge la necesidad de formular, aprobar e implementar un Plan Estadístico Institucional alineado con el Plan de Desarrollo Institucional "*Ruta del Conocimiento para la Vida y la Paz*". Este plan, diseñado para el periodo 2024-2028, responderá a las necesidades de producción, sistematización y difusión de la información estadística institucional, satisfaciendo los requerimientos específicos de la universidad.

Así, la presente guía metodológica se constituye en una hoja de ruta fundamental para la construcción del Plan Estadístico Institucional, orientando con carácter técnico los componentes y la estructura necesarios para gestionar la información estadística en el próximo cuatrienio, 2024-2028.

¹ Aprobada y expedida mediante Acuerdo del Consejo Superior 051 de 2023.

² Adoptado según Resolución Rectoral 0381 de 2024.



2. OBJETIVO GENERAL

Establecer la guía metodológica para la formulación técnica y participativa del Plan Estadístico Institucional de la Universidad Internacional del Trópico Americano.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- i. Definir la normatividad dentro de la cual se enmarca la formulación del Plan Estadístico Institucional que dirima la producción de información estadística institucional.
- ii. Establecer las etapas necesarias para la formulación y construcción del Plan Estadístico Institucional.
- iii. Formular y presentar las estrategias que orientarán la formulación del Plan Estadístico.

4. MARCO NORMATIVO

La formulación del Plan Estadístico Institucional, orientado a regular la producción de estadísticas oficiales en el mediano plazo, responde a los lineamientos establecidos en la Política de Gestión de la Información Estadística y su respectivo Plan de Acción y Seguimiento Institucional (PASPI). Esta normatividad constituye el marco regulador del quehacer estadístico en la Universidad Internacional del Trópico Americano, estableciendo las directrices fundamentales para la gestión sistemática y estandarizada de la información estadística en la institución.

- i. *Acuerdo Consejo Superior No. 051 de 2023. "Por medio del cual se expide la Política de Gestión de la Información Estadística de la Universidad Internacional del Trópico Americano".*

DEFINICIÓN. La Política de Gestión de la Información Estadística es un instrumento que permite instaurar una cultura colectiva para la gestión efectiva de los datos, promueve la transparencia, la efectividad y la suficiencia, a través de un modelo estadístico y una ruta metodológica que agrega valor y fomenta la toma de decisiones basada en evidencias.



- ii. *Resolución Rectoral No. 0381 de 2024. “Por la cual se adopta el Plan de Acción y Seguimiento de la Política Institucional de Gestión de la Información Estadística de la Universidad Internacional del Trópico Americano”.*

ARTÍCULO 2. COMPETENCIA. La implementación del Plan de Acción y Seguimiento de la Política de Gestión de la Información Estadística de la Universidad Internacional Trópico Americano, Unitrópico, estará bajo la responsabilidad del Rector, a través de la Oficina Asesora de Planeación con el concurso de las demás unidades académicas y administrativas de la universidad.

ARTÍCULO 3. SEGUIMIENTO. El Consejo Institucional de Gestión y Calidad de la Universidad Internacional del Trópico Americano, será el órgano colegiado responsable del seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción y Seguimiento de la Política de Gestión de la Información Estadística, de conformidad con los numerales 6, 7 y 9, del Artículo 5 del Acuerdo CS No. 038 de 2023.

- iii. *Resolución Rectoral No. 017 de 2021. “Por medio de la cual se adopta el Régimen de Planeación de la Universidad Internacional del Trópico Americano”.*

ARTÍCULO 25. La Universidad dispondrá de estadísticas e indicadores que contemple el componente de contexto estratégico en sus niveles de desarrollo, desempeño y gestión institucional.

- iv. *Plan Estadístico Institucional. Es el instrumento de planeación estadística que orientará estratégicamente en el mediano plazo la producción, gestión y sistematización de la información estadística en términos de eficiencia y calidad estadística. Por tratarse de un documento técnico, la formulación del Plan Estadístico deberá toma en consideración los siguientes preceptos básicos.*

IMPLEMENTACIÓN. Este documento estratégico es liderado en su formulación e implementación por la Oficina Asesora de Planeación dadas sus competencias.



APROBACIÓN. Este documento deberá ser aprobado por el Rector según Resolución Rectoral, de conformidad con lo referenciado en la normativa precedente.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. En términos de seguimiento, este Plan es sujeto de supervisión por el Consejo de Gestión y Calidad y, evaluado por la Oficina de Control Interno de Gestión, como instancia de evaluación de la Política de Gestión de la Información Estadística.

VIGENCIA. En términos de vigencia de aplicación, el Plan Estadístico Institucional resultante de esta formulación metodológica deberá ser formulado tomando en consideración una temporalidad de cuatro (4) años, y deberá encontrarse alienado con el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028.

5. ETAPAS DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN ESTADÍSTICO INSTITUCIONAL 2024-2028

El siguiente diagrama representa el proceso metodológico detallado, en el que se definen las etapas clave a desarrollar para la formulación del Plan Estadístico Institucional. Estas etapas se estructuran de forma secuencial, permitiendo un enfoque ordenado y sistemático en la construcción del plan, y aseguran que cada fase del proceso esté alineada con los objetivos estratégicos de la institución.

Figura 1. Etapas para la formulación del Plan Estadístico Institucional 2024-2028



Fuente. Elaboración propia



5.1. DIAGNÓSTICO INICIAL

La primera etapa de la formulación del Plan Estadístico Institucional se centra en realizar un diagnóstico integral mediante el análisis detallado de la oferta y demanda de información estadística vigente. Este análisis se sustenta en una evaluación de las necesidades de información estadística, tanto las actualmente cubiertas como las no cubiertas por las operaciones estadísticas desarrolladas bajo las directrices de la Directiva Administrativa 002 de 2024.

En este sentido, el diagnóstico inicial toma como línea base las operaciones estadísticas activas en la institución, de acuerdo con la directiva mencionada, con el objetivo de identificar los requerimientos adicionales de información que deban ser integrados en la batería de operaciones estadísticas previstas para el cuatrienio de vigencia del plan. Así, el diagnóstico permitirá establecer una hoja de ruta para asegurar que el Plan Estadístico Institucional aborde plenamente las necesidades de información de la universidad.

La formulación técnica de estas operaciones estadísticas debe considerar los siguientes aspectos clave:

- a. Tipo de Operación Estadística:** Identificación precisa del tipo de operación (encuestas muestrales, censos poblacionales, registros administrativos, entre otros).
- b. Fuente Académico-Administrativa:** Identificación de las áreas académico-administrativas responsables de la información o de los estamentos universitarios como fuente primaria, cuando sea aplicable.
- c. Variables y desagregación:** Definición de las variables requeridas y su desagregación necesaria para análisis específico.
- d. Unidad de Medida y Periodicidad:** Especificación de las unidades de medida de cada variable y los periodos de recolección, adaptados a la naturaleza de la información en cada operación estadística.
- e. Ficha Técnica y Metadatos:** Elaboración de fichas técnicas y metadatos que describan detalladamente cada operación estadística, garantizando claridad y transparencia en la metodología empleada.

Además, el diagnóstico inicial debe incluir un análisis y proyección de los requisitos de calidad estadística que cada operación debe cumplir, asegurando la alineación



del Plan Estadístico Institucional con los lineamientos de la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico 1000 (2020). Esta norma establece estándares claves para garantizar la calidad de la información estadística producida.

Finalmente, el diagnóstico inicial evaluará las capacidades tecnológicas y de personal existentes, identificando los recursos necesarios para llevar a cabo las operaciones estadísticas derivadas del plan en el periodo 2024-2028. Este análisis de capacidades garantizará que la universidad cuente con una infraestructura tecnológica y de personal calificado para implementar el plan de manera eficiente y de conformidad con los estándares de calidad requeridos.

5.2. IDENTIFICACIÓN LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Posterior al diagnóstico inicial, que evalúa la oferta y demanda de necesidades de información estadística, se procede a la formulación del componente estratégico del Plan Estadístico Institucional. En esta fase, se desarrollan de forma colaborativa el objetivo general y los objetivos específicos del plan, las cuales constituyen la base sobre la que se sustentan las operaciones estadísticas.

La formulación estratégica del plan se fundamenta en un enfoque participativo, involucrando a las distintas dependencias académico-administrativas de la universidad. Este enfoque asegura que las operaciones estadísticas respondan de manera precisa a las necesidades de información identificadas por los estamentos universitarios.

Este componente técnico-estratégico de las operaciones estadísticas identificadas es consolidado y liderado por la Oficina Asesora de Planeación, por ser la dependencia responsable de implementar el Plan de Acción y Seguimiento de la Política de Gestión de la Información Estadística. Esto garantiza una supervisión integral y una implementación coherente con los objetivos estratégicos y operativos definidos en el plan, promoviendo así una gestión estadística alineada con las prioridades institucionales de mediano plazo.



5.3. APROBACIÓN

El Plan Estadístico Institucional será aprobado mediante Resolución Rectoral, en virtud de que el Rector es líder en el proceso de Planeación Estratégica, del cual forma parte el procedimiento de Planificación y Sistematización de la Información Estadística. A pesar de que la aprobación surte de una Resolución Rectoral, el plan mantiene su naturaleza colectiva en términos de formulación y apropiación, ya que las necesidades y operaciones estadísticas incluidas y consolidadas por la Oficina Asesora de Planeación se derivan de las demandas de información que las distintas dependencias académico-administrativas identifiquen durante el diagnóstico inicial y formulación estratégica de la metodología.

La aprobación formal del Plan Estadístico Institucional debe llevarse a cabo antes de finalizar la vigencia 2024, dado que su formulación responde a las acciones programadas en el Plan de Acción y Seguimiento de la Política de Gestión de la Información Estadística. Asimismo, se requiere que este plan se expida dentro de la presente vigencia, para asegurar su alineación estratégica con el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028, ya que ambos son instrumentos de planificación que comparten un horizonte de mediano plazo y buscan articular los objetivos estratégicos de la universidad en esta etapa.

5.4. PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

Una vez aprobado el Plan Estadístico Institucional mediante Resolución Rectoral, la Oficina Asesora de Planeación, en colaboración con la Oficina Asesora de Prensa, Comunicaciones y Mercadeo, llevarán a cabo su difusión y socialización utilizando los canales institucionales digitales. Este proceso incluirá actividades pedagógicas para facilitar la comprensión y apropiación del plan por parte de la comunidad universitaria, promoviendo una cultura estadística que respalde la implementación efectiva del documento.

Para la etapa de publicación y socialización, se diseñarán estrategias de comunicación que aseguren un amplio alcance y visibilidad del plan, de modo que el documento aprobado sea de conocimiento común y entendimiento claro entre los diferentes estamentos universitarios. Esto permitirá que todas las dependencias de la universidad comprendan los objetivos y beneficios del Plan Estadístico Institucional, fortaleciendo su aplicación y la colaboración institucional.



6. ESTRATEGIAS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

El Plan Estadístico Institucional, al ser un documento técnico y estratégico destinado a la identificación y producción de información estadística, requiere de un enfoque participativo para definir su alcance y garantizar la satisfacción de las necesidades de información de los diferentes estamentos universitarios. En este contexto, se establecen una serie de estrategias orientadas tanto a la formulación estratégica del plan como a su publicación y socialización tras la aprobación del documento final.

En cuanto a la formulación estratégica, la Oficina Asesora de Planeación, como responsable de implementar el Plan de Acción y Seguimiento de la Política de Gestión de la Información Estadística, organizará mesas de trabajo con los estamentos profesoral y administrativo. El objetivo principal de estas mesas será identificar las necesidades de información que aún no están siendo cubiertas en el marco de la Directiva Administrativa 002 de 2024. Este proceso de consulta permitirá garantizar que el Plan Estadístico Institucional responda de manera clara a las demandas de información estadística de los diferentes actores dentro de la universidad.

Para la publicación y socialización del Plan Estadístico Institucional, se diseñarán estrategias que faciliten la apropiación y el uso generalizado del documento aprobado. Entre las acciones propuestas se incluyen la impresión, entrega y difusión de cartillas informativas dirigidas a los directivos, líderes de programas académicos y representantes estudiantiles. Además, se programará una jornada de socialización virtual, donde se presentarán los componentes clave del plan, asegurando que toda la comunidad universitaria tenga acceso a la información y comprenda el propósito y la importancia de la producción estadística en la institución. Estas estrategias buscan fomentar la integración y el compromiso de todos los estamentos universitarios con el proceso de implementación del Plan Estadístico Institucional.



7. BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo Consejo Superior 051 de 2023. *“Por medio del cual se expide la Política de Gestión de la Información Estadística de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones”*

Resolución Rectoral 0381 de 2024. *“Por la cual se adopta el Plan de Acción y Seguimiento de la Política Institucional de Gestión de la Información Estadística de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico”.*

Resolución Rectoral 017 de 2021. *“Por medio de la cual se adopta el Régimen de Planeación de la Universidad Internacional del Trópico Americano, y se dictan otras disposiciones”.*

Ordenanza 014 de 2021 de la Asamblea Departamental de Casanare. *“Por medio de la cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico”*

